



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0426-2019-MPY

Yungay,

04 JUL. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006905-2019, de fecha 24 de junio de 2019, Informe N° 271-2019-MPY/07.11, de fecha 25 de junio de 2019, Informe N° 0525-2019-MPY/07.12, de fecha 27 de junio del 2019, Informe N° 00758-2019-MPY/7.10, de fecha 27 de junio de 2019, Informe N° 0394-2019-MPY/05.10, de fecha 01 de julio de 2019, Informe Legal N° 0606-2019-MPY/GAJ/05.20, de fecha 03 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada “Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay”, en donde, en el ítem VI Normas Específicas, numeral 6.2, señala: en el literal a) que la actividad de mantenimiento será objeto de una visita por la DDyM para determinar su intervención, para lo cual debe llenarse la ficha técnica de evaluación de infraestructura pública. Anexo 01. Luego señala en el literal b) que, si califica para un mantenimiento, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal u otra área competente la autorización para la formulación de la ficha de mantenimiento. En el literal c) señala, antes de ser aprobada mediante acto resolutorio debe ser visada por la División de Obras y Mantenimiento y contar con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006905-2019, de fecha 24 de junio de 2019, la Ing. Civil Jhosselyn Cristina Ramos Vásquez, con CIP 219110, presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica “Mantenimiento del Canal de 500 metros Lineales del Canal de Mutucachi, del Caserío de Punyan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, en atención a la Orden de Servicio N° 00001208-2019, de fecha 19 de junio de 2019;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0426-2019-MPY

Que, la Ficha Técnica en mención, tiene como metas físicas: Movimiento de tierras, concreto simple, concreto ciclópeo, juntas de dilatación y revoques y enlucidos, con un presupuesto de S/ 73,930.27 (Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 27/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 271-2019-MPY/07.11, de fecha 25 de junio de 2019, la Ing. Angelica Carbajo Murga, Jefe de la División de Estudios, previa revisión de la ficha técnica, solicita por intermedio de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, el informe de disponibilidad presupuestal para la Ficha Técnica "Mantenimiento del Canal de 500 metros Lineales del Canal de Mutucachi, del Caserío de Punyan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", por el monto de S/ 73,930.27 (Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 27/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 525-2019-MPY/07.12, de fecha 27 de junio de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la actividad: "Mantenimiento del Canal de 500 metros Lineales del Canal de Mutucachi, del Caserío de Punyan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", de acuerdo a la Directiva normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública, concluyendo que se requiere el mantenimiento del Canal de Mutucachi, del Caserío de Punyan del Distrito y Provincia de Yungay, por lo que recomienda la elaboración de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 00758-2019-MPY/7.10, de fecha 27 de junio de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, en mérito a la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública, remite el Expediente Administrativo a la Gerencia Municipal, solicitando su aprobación y certificación presupuestal, por el monto de S/ 73,930.27 (Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 27/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0394-2019-MPY/05.10, de fecha 01 de julio 2019, la CPC. Rocío S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Canal de 500 metros Lineales del Canal de Mutucachi, del Caserío de Punyan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", precisando que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 73,930.27 (Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 27/100 Soles), según la siguiente estructura funcional programática;

<u>Cadena Funcional</u>		
Cadena Funcional (Nemónico)	0032	: MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999	: SIN PRODUCTO
Actividad	5000936	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	10	: AGROPECUARIA
División Funcional	0023	: AGRARIO
Grupo Funcional	0050	: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
Meta	0001	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0426-2019-MPY

Que, mediante Informe Legal N° 606-2019-MPY/GAJ.05.20, de fecha 03 de julio de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes y análisis opina que, es procedente aprobar mediante acto resolutivo, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal de 500 metros Lineales del Canal de Mutucachi, del Caserío de Punyan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", con un presupuesto de S/ 73,930.27 (Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 27/100 Soles), por el plazo de ejecución de (90) días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE 500 METROS LINEALES DEL CANAL DE MUTUCACHI, DEL CASERÍO DE PUNYAN, DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 73,930.27 (Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 27/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Porta Aban
GERENTE MUNICIPAL

